

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 322-2023

Guatemala, 18 de diciembre de 2023

EL MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 27 literal m) del Decreto 114-97 del Congreso de la República, dentro de las atribuciones generales de los Ministros de Estado, se encuentra el dictar los acuerdos, resoluciones, circulares y otras disposiciones relacionadas con el despacho de los asuntos de su ramo, conforme a la ley.

CONSIDERANDO

Que, conforme al Acuerdo Gubernativo número 129-2020 de fecha 26 de agosto de 2020, el Ministerio de Energía y Minas, a través de la Dirección General de Energía, es la institución encargada de realizar la inscripción y cancelación en el Registro de los Agentes y Grandes Usuarios del Mercado Mayorista, así como la emisión de las certificaciones correspondientes.

CONSIDERANDO

Que, es obligación de la Dirección General de Energía, implementar un sistema informático que permita el manejo integral y el resguardo de la información del Registro de los Agentes y Grandes Usuarios del Mercado Mayorista del Ministerio de Energía y Minas, el cual, fuera proporcionado por el Administrador del Mercado Mayorista, mediante Convenio de Donación a título Gratuito de una Plataforma Tecnológica, suscrito con fecha 10 de julio de 2023 entre el Administrador del Mercado Mayorista y el Ministerio de Energía y Minas.

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4, 20, 22 y 27, literal m) del Decreto Número 114-98 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo; 1 y 12 del Acuerdo Gubernativo número 129-2020 de fecha 26 de agosto de 2020, Procedimiento de Inscripción y Cancelación en el Registro de Agentes y Grandes Usuarios del Mercado Mayorista ante el Ministerio de Energía y Minas; y, 4 literal h) y 6 literal b) del Acuerdo Gubernativo número 382-2006 de fecha 28 de junio de 2006, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas.

ACUERDA:

Artículo 1. ACEPTAR la donación a Título Gratuito de una Plataforma Tecnológica, que tienen como propósito, optimizar las gestiones y operaciones registrales de inscripción, cancelación, registro, almacenamiento, clasificación, búsqueda, certificación, entre otros, de Agentes y Grandes Usuarios, donada por el Administrador del Mercado Mayorista, de conformidad con el Convenio de Donación a Título Gratuito de fecha 10 de julio de 2023, el cual, obra como documento adjunto al presente Acuerdo Ministerial.



Artículo 2. Se instruye a la Dirección General Administrativa para que inicie la gestión administrativa que corresponda y coordine con la Dirección General de Energía para la suscripción del acta administrativa de recepción de donación; debiendo certificar a la unidad especializada del Ministerio de Finanzas Públicas, el ingreso al almacén o inventario de la donación referida; así como coordinar con el responsable de registrar la donación por parte del Ministerio de Energía y Minas, y, todo lo relacionado para lograr el ingreso de la plataforma al Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), para lo cual las dependencias del Ministerio de Energía y Minas relacionadas, deben de brindar la asistencia que corresponda.

Artículo 3. La Plataforma donada al Ministerio de Energía y Minas, será de beneficio para el Procedimiento de Inscripción y Cancelación en el Registro de Agentes y Grandes Usuarios del Mercado Mayorista ante la Dirección General de Energía del Ministerio de Energía y Minas, la cual fue estimada por un monto de trescientos veinte mil quinientos treinta y ocho quetzales (Q. 320,538.00), lo que incluye todo cuanto por hecho y derecho corresponde con la naturaleza de la misma.

Artículo 4. El presente Acuerdo Ministerial, entra en vigor a partir de la fecha de su emisión.

COMUNÍQUESE,

**ING. MANUEL EDUARDO ARITA SAGASTUME
MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS**



**LICDA. RITA MARÍA BUESO CASTAÑEDA
SECRETARÍA GENERAL**